



Expediente nº:331/2024

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

**Documento firmado por:** *El Alcalde Presidente*

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**LA MEMORIA SE DEBE PUBLICAR EN EL PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 63.3 a) de la LCSP)**

### 1. Introducción:

#### 1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DENTRO DEL PROYECTO DE ACTIVACIÓN DEL CASÓN CULTURAL CONDES DE SACEDA , BIBLIOTECA , MEDIATECA, SALA POLIVALENTE – MULTIMEDIA Y CINE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA.**

#### **Necesidad a satisfacer:**

Dotar del suministro establecido en la Memoria Técnica y que ha sido objeto de subvención.

#### **Descripción del edificio:**

El edificio destinado a biblioteca se caracteriza por una construcción señorial, de fachada de sillares con gran presencia y balcones y ventanas señoriales. Su distribución es en dos plantas, con escalera monumental conservada de madera y patio interior con corredor perimetral que distribuye a las distintas dependencias. Su cubierta es a dos aguas, con material de cobertura de teja árabe colocada sobre planchas de fibrocemento y estructura de perfiles metálicos. El edificio es accesible, contando para ello con accesos desde vía pública accesibles, salvaescaleras que permite la accesibilidad a la planta primera y aseos en todas las plantas adecuados a la normativa vigente de accesibilidad. Descripción de los usos: En relación a los usos, en la actualidad la planta baja del edificio del Casón se destina a centro expositivo y salón multiuso, así como cafetería con terraza ubicada en el patio interior. En esta planta no es necesaria la ejecución de ningún tipo de intervención. En la planta primera se localiza un volumen cuyo uso es el de Centro juvenil en el cual no se interviene. Se ubica así mismo un gran salón cuyo uso es el de centro de exposiciones de pintura, uso compatible con la sala de lecturas que se plantea. Por último, se localizan unas salas sin uso actual, así como un corredor cubierto también desaprovechado. Por tanto, se cuenta con un edificio cuyo uso es cultural, que cuenta con unos espacios desaprovechados que se pretenden poner en valor, asociado también al uso cultural que supone la colocación de la biblioteca municipal.





## **PROGRAMA A DESARROLLAR:**

Visto el espacio disponible, el programa de dotación cultural a desarrollar y las necesidades a cubrir de los vecinos de Almonacid de Zorita, se define el siguiente programa: En planta baja se mantiene el uso de centro expositivo, salón multiuso y cafetería con terraza. Se propone la utilización del patio interior en los meses de primavera-verano para la realización de cine de verano, para lo cual la única inversión a realizar es la compra de proyector y pantalla.

Desde el acceso se realiza por el tramo de escaleras existente a la planta primera donde se desarrolla prácticamente el grueso del programa a introducir. La escalera cuenta con un sistema salvaescaleras, haciéndola accesible. Llegando a la zona de recepción de usuarios, en la que se distribuye a la mediateca, sala de lecturabiblioteca y a la sala multimedia y uso polivalente, así como a los aseos existentes ya adaptados y que no necesitan de ningún tipo de intervención. En la sala de lectura se distribuye el espacio creando zonas de estanterías, zonas de lectura y una zona reservada para uso infantil. Se plantea un mobiliario flexible apilable a fin de que el espacio de lectura se adapte a posibles actos que se pretendan realizar (lecturas de cuentos, presentación de libros, ...) de modo que retirando el mobiliario de los puestos de lectura, se pueda aprovechar el escenario existente donde se ubica la zona de uso infantil. La mediateca no sólo se basará en el préstamo de ejemplares, sino que mediante la incorporación de una pantalla y proyector situados en la sala principal, se proyectarán películas, documentales... En la sala multimedia se ubica una zona de ordenadores con acceso a internet, así como mesas de trabajo en las que se puedan reunir los niños y adolescentes para realizar deberes, trabajos... siendo un espacio más distendido. El mobiliario planteado para esta zona es igualmente flexible, de modo que se pueden agrupar o desagrupar las mesas o incluso apilarlas para contar con un espacio abierto. Desde la sala multimedia se tiene acceso a un pequeño archivo. Se incluye en el programa la utilización del corredor cubierto en planta primera para la realización de exposiciones y actividades relacionadas con la biblioteca y actividades culturales, cuando el tiempo lo permita. En resumen, con el programa que se plantea, se pretende dar un servicio cultural lo más amplio y de calidad posible a los vecinos del municipio, contando con sala de consulta, puestos de lectura, espacio de lectura infantil, espacio multimedia y de trabajo y un servicio continuo de préstamos de libros y audiovisuales, así como la posibilidad de la realización de cursos y talleres asociados con la cultura o la potenciación de clubs de lectura, de cine...

## **RESUMEN POR PLANTAS DEL PROGRAMA CULTURAL :**

### **PLANTA BAJA:**

- Hall accesible con buzón para el préstamos de libros
- Centro expositivo y salón multiusos (ya existente)
- Cafetería (ya existente)
- Patio interior uso terraza cafetería y cine de verano.





### **PLANTA PRIMERA:**

- Mediateca + área de proyección audiovisual
- Sala de lecturas (estanterías, puestos de lectura y zona infantil) uso flexible a escenario
- Sala polivalente (estudio) + sala multimedia
- Archivo
- Corredor abierto actividades culturales verano - Centro juvenil (ya existente)

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de **suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO FÍSICO:**

El titular del edificio sobre el que se proyecta es:  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA.  
Con C.I.F: P-1902700-B, y domicilio social en: Plaza de la Villa nº1, 19118, ALMONACID DE ZORITA (GUADALAJARA).

### **EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO.**

CASÓN CULTURAL “CONDES DE SACEDA”.  
CALLE NATALIO GUMIEL MORAGO Nº10, C.P: 19.118. ALMONACID DE ZORITA (GUADALAJARA).

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de **suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **1.2 División en lotes del objeto del contrato:**

El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes.

### **1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato**

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

**CPV: 39155000-3 “Mobiliario de biblioteca**

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.





La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima.

### Marco normativo

El régimen jurídico del contrato viene establecido por el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos anexos, que revestirán carácter contractual, quedando las partes sometidas a la LCSP. Serán de aplicación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria de la citada Ley, en cuanto no se opongan a la misma, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (en lo sucesivo, RGLCAP) y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante RLCSP). Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado. Igualmente será de aplicación toda la normativa que regula de forma específica todo este sector.

No será objeto de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1.a) de la LCSP

Asimismo, según lo previsto en la Disposición final cuarta de la LCSP, este procedimiento se registrará subsidiariamente por los preceptos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en sus normas complementarias.

### 2. Objeto del contrato

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### 3. Análisis Técnico

Presupuesto Base de Licitación en el tiempo de duración del contrato es:

Presupuesto base	56.465,83 €
IVA	11.857,82 €
<b>Total</b>	<b>68.323,65 €</b>

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios del mercado.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 56.465,83€ (IVA excluido).





Método de cálculo para calcular el valor estimado:

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía (en euros)</b>
Presupuesto de ejecución material	56.465,83 €
Importe (excluido IVA)	56.465,83 €

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 56.465,83€ (IVA excluido).

Presupuesto base	56.465,83 €
IVA	11.857,82 €
<b>Total</b>	<b>68.323,65 €</b>

Las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato se abonarán con cargo a la aplicación u aplicaciones presupuestarias 333.619 del Presupuesto Municipal, existiendo crédito adecuado y suficiente.

#### **4. Análisis Económico.**

##### **4.1 Viabilidad económica:**

\* El Ayuntamiento de Almonacid de Zorita ha recibido la ayuda al ser **una obra cofinanciada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico con cargo a la Orden IET/458/2015**, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno a las instalaciones nucleares con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan general de residuos radioactivos cuya fecha límite de justificación es diciembre de 2024.

##### **4.2 Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera:**

Además una vez analizados y valorados los gastos futuros o colaterales, debemos analizar la capacidad de financiación de la entidad para hacer frente a ellos a largo plazo, independientemente de la duración del contrato objeto de análisis. **La Corporación tiene capacidad de financiación de la entidad para hacer frente a ellos a largo plazo, independientemente de la duración del contrato objeto de análisis.**

El principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la capacidad o necesidad de financiación en términos presupuestarios SEC-10, es la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial o en la modificación presupuestaria tramitada al efecto, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como habrá informado la intervención en el expediente correspondiente.





## 5. Análisis del Procedimiento

### a. Justificación del procedimiento

El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto simplificado** de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

#### **Artículo 159. Procedimiento abierto simplificado.**

1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su **valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras (...)**

**Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, (...)**

### b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DENTRO DEL PROYECTO DE ACTIVACIÓN DEL CASÓN CULTURAL CONDES DE SACEDA , BIBLIOTECA , MEDIATECA, SALA POLIVALENTE – MULTIMEDIA Y CINE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA.**

#### **Necesidad a satisfacer:**

Visto el espacio disponible, el programa de dotación cultural a desarrollar y las necesidades a cubrir de los vecinos de Almonacid de Zorita, se define el siguiente programa: En planta baja se mantiene el uso de centro expositivo, salón multiuso y cafetería con terraza. Se propone la utilización del patio interior en los meses de primavera-verano para la realización de cine de verano, para lo cual la única inversión a realizar es la compra de proyector y pantalla.

Desde el acceso se realiza por el tramo de escaleras existente a la planta primera donde se desarrolla prácticamente el grueso del programa a introducir. La escalera cuenta con un sistema salvaescaleras, haciéndola accesible. Llegando a la zona de recepción de usuarios, en la que se distribuye a la mediateca, sala de lecturabiblioteca y a la sala multimedia y uso polivalente, así como a los aseos existentes ya adaptados y que no necesitan de ningún tipo de intervención. En la sala de lectura se distribuye el espacio creando zonas de estanterías, zonas de lectura y una zona reservada para uso infantil. Se plantea un mobiliario flexible apilable a fin de que el espacio de lectura se adapte a posibles actos que se pretendan realizar (lecturas de cuentos, presentación de libros, ...) de modo que retirando el mobiliario de los puestos de





lectura, se pueda aprovechar el escenario existente donde se ubica la zona de uso infantil. La mediateca no sólo se basará en el préstamo de ejemplares, sino que mediante la incorporación de una pantalla y proyector situados en la sala principal, se proyectarán películas, documentales... En la sala multimedia se ubica una zona de ordenadores con acceso a internet, así como mesas de trabajo en las que se puedan reunir los niños y adolescentes para realizar deberes, trabajos... siendo un espacio más distendido. El mobiliario planteado para esta zona es igualmente flexible, de modo que se pueden agrupar o desagrupar las mesas o incluso apilarlas para contar con un espacio abierto. Desde la sala multimedia se tiene acceso a un pequeño archivo. Se incluye en el programa la utilización del corredor cubierto en planta primera para la realización de exposiciones y actividades relacionadas con la biblioteca y actividades culturales, cuando el tiempo lo permita. En resumen, con el programa que se plantea, se pretende dar un servicio cultural lo más amplio y de calidad posible a los vecinos del municipio, contando con sala de consulta, puestos de lectura, espacio de lectura infantil, espacio multimedia y de trabajo y un servicio continuo de préstamos de libros y audiovisuales, así como la posibilidad de la realización de cursos y talleres asociados con la cultura o la potenciación de clubs de lectura, de cine...

## **RESUMEN POR PLANTAS DEL PROGRAMA CULTURAL :**

### **PLANTA BAJA:**

- Hall accesible con buzón para el préstamos de libros
- Centro expositivo y salón multiusos (ya existente)
- Cafetería (ya existente)
- Patio interior uso terraza cafetería y cine de verano.

### **PLANTA PRIMERA:**

- Mediateca + área de proyección audiovisual
- Sala de lecturas (estanterías, puestos de lectura y zona infantil) uso flexible a escenario
- Sala polivalente (estudio) + sala multimedia
- Archivo
- Corredor abierto actividades culturales verano - Centro juvenil (ya existente)

El régimen jurídico del contrato viene establecido por el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos anexos, que revestirán carácter contractual, quedando las partes sometidas a la LCSP. Serán de aplicación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria de la citada Ley, en cuanto no se opongan a la misma, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (en lo sucesivo, RGLCAP) y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante RLCSP). Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado. Igualmente será de aplicación toda la normativa que regula de forma específica todo este sector.

No será objeto de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1.a) de la LCSP





Asimismo, según lo previsto en la Disposición final cuarta de la LCSP, este procedimiento se registrará subsidiariamente por los preceptos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en sus normas complementarias.

El **plazo de ejecución y lugar de ejecución** será:

Fecha inicio del contrato	SEPTIEMBRE DE 2024
<b>Fecha de fin del contrato/Duración del contrato</b>	<b>2 meses</b>
Justificación de la duración del contrato	<b>El suministro deberá estar finalizada en todo caso el 30 de noviembre de 2024 al ser una obra cofinanciada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico con cargo a la Orden IET/458/2015 , de 11 de marzo , por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno a las instalaciones nucleares con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan general de residuos radioactivos cuya fecha límite de justificación es diciembre de 2024.</b>
Lugar de ejecución	Casón Cultural Condes de Saceda. Almonacid de Zorita .Guadalajara, España

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

## 6. Conclusiones

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Objeto del contrato: SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DENTRO DEL PROYECTO DE ACTIVACIÓN DEL CASÓN CULTURAL CONDES DE SACEDA , BIBLIOTECA , MEDIATECA, SALA POLIVALENTE – MULTIMEDIA Y CINE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA, es necesario acudir a un contrato de suministros que se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de **suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector







Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **División en lotes del objeto del contrato**

**El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON FECHA AL MARGEN**

